



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.452

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 29 de Diciembre de 2014**

Año CVI	EDICIÓN DE 80 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar">boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</a> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar">boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</a> Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

**I - PUBLICACIONES**

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **RESOLUCIONES**

*Pág.*

N° 100045633 - Dirección General de Rentas N° 30/2014 .....	8682
N° 100045624 - Secretaría de Ambiente - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 000803/2014 .....	8682
N° 100045622 - Secretaría de Ambiente - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 000767/2014 .....	8683

### **RESOLUCION SINTETIZADA**

N° 100045626 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 656/2014 .....	8684
--	------

### **ACORDADA**

N° 100045632 - Corte de Justicia de Salta N° 11781/2014 .....	8684
---	------

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

N° 100045387 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/14 .....	8686
--	------

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100045630 - S.P.C. - Secretaría General de la Gobernación - N° 296/2014 .....	868E
N° 100045629 - S.P.C. - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - N° 297/2014 .....	868E

### **CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100045631 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Expte. N° 130-15941/14 - Adjudicación .....	3687
N° 100045627 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6903/14 .....	3687

### **CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 400005789 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-6147/05 - "Finca Lesser" Catastro N° 1869 - Dpto. La Caldera - Rio Lesser .....	3687
N° 100045500 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-240371/14 - Esteban Amat Lacroix Inmueble Catastro N° 9423 - Rio Garrapatas - Dpto. Gral. Güemes .....	368E

## **Sección JUDICIAL**

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 100045634 - Acaicito 01 - Expte. N° 21762 - Dpto. La Poma - Lugar: Acay Oeste -(Petición de Mensura) .....	8688
--	------

Pág.

N° 100045398 - Turco I - Expte. N° 19.832 - Dpto. Los Andes - Estación Salar de Pocitos - (Servidumbre de Paso) .....	8688
N° 100045372 - Giovi Expte. N° 21.966 - Dpto. Los Andes - Salar de Pocito .....	8689
N° 100045396 - María Amalia I - Expte. N° 21703 - Dpto. Los Andes - Lugar: Diablillo .....	8689
N° 100045443 - Palermo I - Expte. N° 21748 - Dpto. La Poma - Lugar: El Quemado .....	8690
N° 100045587 - Francisco Joaquín IX - Expte. N° 21.991 - Dpto. Los Andes - Distrito: Tolar Grande - Lugar Taca Taca .....	8690

## SENTENCIA

N° 400005786 - Tribunal de Juicio Sala IV - Aguirre, Mario Roberto - Expte. N° J 01 N° 109953/14 .....	8690
---	------

## SUCESORIOS

N° 400005791 - Escobar, Marta Eugenia - Expte. N° 487362/14 .....	8691
N° 400005788 - Jerez, Antonio Walter - Expte. N° 380431/12 .....	8691
N° 100045638 - González, Isabel Ramona - Expte. N° 448108/13 .....	8691
N° 100045637 - Lezcano, Francisco Raúl - González, Restituta - Expte. N° 436.489/13 .....	8691
N° 100045636 - Carrasco, Roberto Aurelio - Expte. N° 17.688/14 - San José de Metán .....	8691
N° 100045635 - Donat, Enrique Agustín - Expte. N° 2.698/13 - San Ramón de la Nueva Orán .....	8692
N° 100045628 - Valdez, Andrea Avelina y/o Valdez, Avelina y Gutiérrez, León Raúl y/o Gutiérrez, Raúl y/o Gutiérrez, Raúl León - Expte. N° 15.768/12 - San José de Metán .....	8682
N° 400005783 - Alvarado, Nicolás Ramón - Expte. N° 489.516/14 .....	8692
N° 400005782 - Gutiérrez, Modesto Lazaro; Torres Leonor - Expte. EXC N° 223/12 - Cafayate .....	8692
N° 400005781 - Guzmán, Mercedes Matilde - Expte. N° 484.978/14 .....	8692
N° 400005780 - Lacasa, Adriana - Expte. EXC N° 538/14 - Cafayate .....	8693
N° 400005778 - Ismael Justina Natividad - Expte. N° 1-479186/14 .....	8693
N° 100045597 - Polanco Julio - Expte. N° 20404/2010 - Tartagal .....	8693
N° 100045586 - Burgos, Felipa - Expte. N° 465742/14 .....	8693
N° 100045581 - Vázquez, Jorge Elias - Expte. N° 478.616/14 .....	8693
N° 100045575 - Escobar, Pedro - Expte. N° 17.288/14 - San José de Metán .....	8694
N° 400005771 - Burgos, Evangelista - Expte. N° 452.105/13 .....	8694
N° 100045571 - Rodríguez, Carlos Enrique; Kapusta, María del Carmen - Expte. N° 349.951/11 .....	8694
N° 100045558 - Díaz, Ramón Jorge - Expte. N° 1-485.397/14 .....	8694
N° 100045557 - Pastor, Trinidad - Expte. N° 483.153/14 .....	8694

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100045619 - Salazar Trujillo, Juanita c/Usandivaras de Greni, Yone Margarita y Municipalidad de la Ciudad de Salta - Expte. N° 95.387/04 .....	8695
N° 400005779 - Requelme Daniel vs. Argañaraz de Coll Clara Cecilia; Mosca, José Enrique y otros - Expte. N° 327.044/10 .....	8695

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100045590 - "La Casona Regionales S.R.L. Expte EXP N° 498043/14 .....	8695
--	------

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100045596 - Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comerc. N° 13 - Secr. N° 26 Buenos Aires - "Fithoplasma S.A." .....	8695
--	------

Pág.

N° 100045591 - Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 13 - Secr. N° 26 - Buenos Aires - "Rodrigo Yamil Abdala - CUIT 20-29799172-9" .....	8696
N° 100045568 - Baez, Dante Atilio s/Concurso Preventivo Pequeño - Expte. N° 475860/14 .....	8696

## EDICTOS JUDICIALES

N° 400005790 - Patiño, Tomasa Carina - Expte. N° 488.650/14 .....	8696
N° 400005777 - Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/Constructora Jano S.R.L. - Expte. N° 3-166/12 .....	8697
N° 400005776 - Obra Social del Personal de la Construcción c/Mamani, José Carlos - Expte. N° 21000271/2012 .....	8697
N° 100045566 - Verchan, Sonia Alejandra c/Silvestre, Celedonio y/o Guari, Rosario - Expte. N° 473323/14 .....	8697

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400005787 - Antigal S.R.L. ....	8697
N° 100045639 - Suco S.R.L. ....	8698
N° 100045623 - Trans ME-VA SRL .....	8699

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100045579 - Begonia Design Artesanías de Diseño Transfiere a Rosa Guadalupe Minak .....	8700
--	------

### AVISOS COMERCIALES

N° 400005792 - Moldura Limache S.R.L. - Designación de Gerente .....	8700
N° 400005785 - Codecop SRL - Inscripción de Sucursal .....	8700
N° 100045625 - Zozzoli S.A. - Inscripción de Directorio .....	8701
N° 100045621 - Kuvefa S.R.L. - Prorroga del Plazo del Contrato Social Constitutivo .....	8701
N° 100045585 - Inversora Juramento S.A. - Emisión Estados Contables .....	8701

## Sección GENERAL

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100045640 - Del día 23/12/14 .....	8703
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005793 - Del día 23/12/14 .....	8703
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

O.P. N° 100045633 R. s/c N° 100005371

**Dirección General de Rentas**

Salta, 22 de Diciembre de 2.014

RESOLUCIÓN GENERAL N° 30/2.014

VISTO:

La Ley N° 7.774, y las Resoluciones Generales N°s. 6/2.004, 12/2.010, 24/2.013 y 23/2.014; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las modificaciones operadas en el artículo 174° Bis del Código Fiscal, resulta necesario modificar los formularios F.600 y F.601;

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las nuevas constancias de actividad exenta o sujeto exento, según corresponda, mediante los formularios F.600 y F.601, respectivamente, y que correspondan a ejercicio fiscal completo o parcial según el caso, suscriptas por funcionario autorizado por la D.G.R. o emitidas vía web, y las Constancias de Consulta web Sujetos Exentos que como Anexos I a XII, forman parte de la presente.

Artículo 2°.- Modificar el segundo párrafo del artículo 1°) de la Resolución General N° 23/2.014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"En el caso de que el vendedor, locador o prestador se encuentre exento del Impuesto a las Actividades Económicas, deberá presentar ante el agente pagador la constancia emitida por la Dirección General de Rentas, siendo éste el único elemento válido a fin de que el sujeto responsable no practique la retención correspondiente."

Artículo 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia el día 06 de Enero de 2.015.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 5°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**C.P.N. Diego L. Dorigato Manero**

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 29/12/2014

O.P. N° 100045624

R. s/c N° 100005369

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Ambiente**

Salta, 11 de Diciembre de 2014.

RESOLUCION N° 000803

VISTO las Inscripciones en el Registros de Personas Físicas Personas Físicas o Jurídicas que realicen actividades relacionadas con la Fauna Silvestre Acuática, así como los Convenios de Cooperación celebrados con esta Secretaría para la venta de licencia de Pescas, y;

CONSIDERANDO:

Que existen numerosos proyectos de renovación de convenios de venta de licencias de pesca, que vencen el 31 de diciembre de 2.014;

Que la temporada de pesca 2014-2015 fue aprobada mediante Resolución N° 156/14, hasta el mes de marzo de 2015, salvo en lo que refiere al Embalse Cabra Corral que se extiende hasta el 23 de Julio de 2015;

Que se hace necesario prorrogar todas las inscripciones en el Registro mencionado en el Visto, así como los convenios de ventas de licencias hasta el mes de marzo de 2015, a los fines de que concuerden con la temporada de pesca que se habilite;

Por ello:

**El Secretario de Ambiente**

RESUELVE:

Artículo 1°. Prorrogar hasta el día 31 de marzo de 2015, todas las Inscripciones en el Registros de Perso-

nas Físicas Personas Físicas o Jurídicas que realicen actividades relacionadas con la Fauna Silvestre Acuática, así como los convenios para la venta de licencias de pesca, suscriptos por la Secretaría de Ambiente, debiendo los interesados presentar para su renovación toda la documentación y demás requisitos legales que exija la legislación.

Artículo 2°. Notificar, Registrar, Archivar y Publicar en el Boletín Oficial.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul  
Secretario de Ambiente  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Sin Cargo e) 29/12/2014

O.P. N° 100045622 R. s/c N° 100005368

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
**Secretaría de Ambiente**

Salta, 20 de Noviembre de 2014.

RESOLUCION N° 000767

Expediente N° 0050227 -2396/2009-0

VISTO, la solicitud del Consejo Comunitario Guaraní Cherentareta a practicar la Pesca Artesanal de Subsistencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a la Ley de Ministerios N° 7.694/11, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable resulta ser la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7070;

Que mediante Decreto N° 2815/12, se designa como Secretario de Ambiente al Ing. Agrónomo Gustavo Erico Paul, a los fines de lograr el normal desarrollo y mejor funcionamiento de la Secretaría, de acuerdo a las misiones y funciones que el área debe desempeñar;

Que en el marco de esas atribuciones el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dicto las Resoluciones N° 162/09 y 360/09, referentes a la Pesca Artesanal de Subsistencia;

Que se define a la Pesca Artesanal de Subsistencia como la actividad en la cual el propio pescador construye sus artes y/o instrumentos de pesca;

Que en este contexto se define al Pescador Artesanal de Subsistencia como aquel que practica la pesca dentro

de la Jurisdicción del Departamento donde posee su domicilio; pertenece a algún Pueblo Originario de la zona; utiliza para ello embarcaciones artesanales a remo; cor artes de pesca artesanales; pesca por cuenta propia, sin establecer relación de dependencia con terceras persona; con el fin de proporcionar alimento, abrigo;

Que a los fines de autorizar y determinar la modalidad de Pesca Artesanal de Subsistencia para el Consejo Comunitario Guaraní Cherentareta, garantizando la sustentabilidad biológica, económica y social, habida cuenta de la importancia que la misma reviste para las economías de los pueblos originarios, se acompaña el listado de Pescadores y el Marco Normativo Técnico que como anexos I y II forman parte de la presente;

Que el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable según las atribuciones que le confiere la Ley N° 7070, podrá autorizar o rechazar, las peticiones para ejercer la actividad de pesca, encontrándose facultado para regular y establecer pautas para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;

Que la Ley N° 7070 de Protección del Medio Ambiente, en su art. 78° inc. c) dispone que el Estado Provincial reconoce "la protección de la flora y fauna provinciales es de interés general y una obligación para todos sus habitantes";

Que el art. 82 de la citada norma establece que "Está prohibida la caza y la pesca en los períodos y zonas de veda o en cantidades que pongan en peligro la subsistencia de la especie y su continuidad para la práctica de estas actividades por la Autoridad de Aplicación";

Que no obstante tal prohibición, el legislador en el art. 83° inc. b), instituye que se exceptúan de la veda las especies tradicionalmente dedicadas a consumo humano por los pueblos indígenas originarios de la zona";

Que por el Decreto N° 3097/00 reglamentario de la Ley N° 7070/00 en su art. 130 reglamenta el art. 83 inc. b), en su parte pertinente establece que: "a los efectos del inc. b), la Autoridad de Aplicación autorizará la caza y pesca en arreglo a este inciso, siempre y cuando no afecte la sustentabilidad de la especie y no tenga como destino final el comercio";

Por ello:

**El Secretario de Ambiente**

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar al Consejo Comunitario Guaraní Cherentarareta con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 049 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, a practicar la pesca Artesanal de Subsistencia por el término de 1 (uno) año, bajo las condiciones que se establecen en los anexos I y II y que forman parte de la presente.

Artículo 2º: Establecer que los pescadores autorizados deberán completar una guía de control de captura por excursión de pesca conforme lo exige la reglamentación en su art. 5 inc. C de la Resolución 162/09.

Artículo 3º: Notificar por área de despacho al solicitante, al Programa Control y Fiscalización de esta Secretaría, a la Policía de la provincia de Salta y Gendarmería Nacional, con copia de la presente, solicitando que por su intermedio tomen conocimiento las dependencias a su cargo,

Artículo 4º: Publíquese en el Boletín Oficial, registre y archívese.

Ing. Agr. Gustavo E. Paul  
Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

#### VERANEXO

Sin Cargo

e) 29/12/2014

### RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100045626

F. v/c N° 0002-04663

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
- Resolución N° 656 - 22/12/2014 - Expediente N°  
136-137811/2014**

Artículo 1º - Declarar fracasada la Licitación Pública N° 250/14, convocada para la contratación de Servicio de Limpieza, destinado a las diversas oficinas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º - Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para la contratación de Servicio de Limpieza, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 4.405/08, haciendo uso del plazo de publicación reducido previsto en el artículo 24 de la Ley N° 6.838.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva Partida Presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Saravia

Imp. \$ 80,00

e) 29/12/2014

### ACORDADA

O.P. N° 100045632

R. s/c N° 100005370

**Corte de Justicia de Salta**

#### ACORDADA N° 11781

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana G Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

#### DIJERON

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento Interno (artículo 1º de la Acordada N° 5159), corresponde designar a los magistrados, funcionarios y personal que atenderán durante la Feria Judicial del mes de enero del año dos mil quince, el despacho de las causas urgentes.

Por ello,

#### ACORDARON:

I. Aprobar la nómina de tribunales y dependencias y de magistrados, funcionarios, profesionales y personal que atenderán la Feria Judicial del mes de enero de 2015 y que, como Anexo, integra la presente.

II. Establecer que quedarán en funciones durante la Feria Judicial de enero de 2015, los Juzgados de Paz de Campaña.

III. Autorizar al Juzgado de Instrucción en Transición de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, para que cumpla, durante la Feria Judicial de enero de 2015, hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Garantías de Tercera Nominación, hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Garantías de Cuarta Nominación, hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas de Dedi-



cación Complementaria; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y de Garantías de Cafayate, has un máximo de cuatrocientas (400) horas de Dedicación Complementaria; a la Mesa Distribuidora Penal hasta un máximo de ciento veinte (120) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Menores de Primera Nominación hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas de Dedicación Complementaria; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas de Dedicación Complementaria; y a la Oficina de Recepción y Remisión de Expedientes por Hechos de Violencia Familiar hasta un máximo de ciento veinte (120) horas de Dedicación Complementaria.

IV. Autorizar a los Juzgados de Garantías, a los Juzgados Correccionales y de Menores y a los Juzgados de Familia en turno por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas del Distrito Judicial Orán, del Distrito Judicial Tartagal y del Distrito Judicial del Sur Circunscripciones Metán y Anta, hasta un máximo de cuatrocientas (400) horas de Dedicación Complementaria, para cada uno.

V. Disponer que la prestación de servicio en horario extraordinario en los juzgados no incluidos en el punto anterior y dependencias habilitadas para atender durante la Feria Judicial de enero de 2015, deberá ser autorizada previamente por Presidencia de la Corte.

VI. Compensar con un (1) día de licencia por cada día de prestación de servicio a quienes se desempeñen durante la Feria.

VII. Establecer que en el Distrito Judicial del Centro, el Juzgado de Instrucción en Transición de Segunda Nominación entenderá en las causas remitidas a la feria por los otros Juzgados de la misma clase y fuero.

VIII. Determinar que en el Distrito Judicial del Centro, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación entenderá en las causas ordinarias que ingresen durante la Feria Judicial y en las de ese tipo provenientes de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Nominación. En tanto, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación entenderá en las causas que se susciten por Hechos de Violencia Familiar (Ley 7403) y Medidas de Protección de Personas.

IX. Fijar como horario de trabajo para la Oficina de Violencia Familiar en Feria, todos los días hábiles de 09:00 a 17:00.

X. Disponer que el inicio de la Feria Judicial para el Fuero Penal y el de Personas y Familia (éste, en relación con las causas por Hechos de Violencia Familiar y Medidas de Protección de Personas), comenzará a la cero hora (00:00) del día 01 de enero de 2015.

XI. Fijar como horario de trabajo para el funcionamiento de los Tribunales y Dependencias en Feria, todos los días hábiles: Matutino: de 09:00 a 13:00; Vespertino: de 15:00 a 19:00.

XII. Disponer que la prestación adicional por el Régimen de Dedicación Complementaria durante la Feria Judicial se computará en los días hábiles a partir de las 13:30 hasta las 19:00 para los agentes que se desempeñan en el turno matutino, y desde las 09:00 hasta las 14:30 para los agentes que trabajan en el turno vespertino.

XIII. Establecer que la atención del área de Biblioteca en el Distrito Judicial Orán, en el Distrito Judicial Tartagal y en el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán, será cumplida por los Encargados Administrativos.

XIV. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Ernesto R. Samson**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaría de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 29/12/2014

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

O.P. N° 100045387

F. N° 0001-60872

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Licitación****La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:****Licitación Pública Nacional N° 71/14**

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Nacional Concesionada y no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero."

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobre pasos Prohibido, Extrusión, Línea vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación. Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 1.200,00

e) 10/12/2014 al 06/01/2015

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100045630

F. v/c N° 0002-04666

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 296/14**

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.****Expediente: 0020058-56139/2014-0.**

Destino: Dirección de Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de Apertura: 16/01/2015 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos  
Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 29/12/2014

O.P. N° 100045629

F. v/c N° 0002-04665

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 297/14**

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

**Expediente: 0120159-150453/2014-0.**

Destino: Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 19/01/2015 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos  
Contractuales

Imp. \$ 80,00 e) 29/12/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100045631 F. v/c N° 0002-04667

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante el Expediente N° 130-15941/14, se tramitó la contratación del servicio de conectividad de datos punto a punto entre el centro de cómputos ubicado en la ciudad de Tartagal y la Fiscalía Penal de Salvador Mazza. En fecha 18/12/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.834/14, ha dispuesto: 1) Aprobar ... 2) Adjudicar a la firma Wai Fai S.R.L. la contratación del renglón N° 1 por el término de doce (12) meses por la suma mensual de \$ 3.960,00 (pesos tres mil novecientos sesenta), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Publicar ... 4) Publicar ... 5) Imputar ... 6) Regístrese...

Firmado Dr. Alejandro Saravia - Fiscal Ante la Corte N° 1 - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 29/12/2014

O.P. N° 100045627 F. v/c N° 0002-C4664

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

Objeto: Alquiler y Acarreo de Reparación de Acueducto Norte.

Destino: Localidad de Vaqueros

Fecha de Contratación: 05/12/2014

Proveedor: Incovi S.R.L.

Monto: \$ 11.575,00 (son once mil quinientos setenta y cinco 00/100) + IVA.

**Expediente N°: 6903/14**

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor

Gcia. de Contrataciones  
Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 80,00 e) 29/12/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400005789 F. N° 0004-J4062

Ref. Exptes. N° 34-6147/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del C. A. se hace saber que el Dr. Gonzalo Saravia Echeverhe, Administrador Judicial en Juicio Sucesorio de don Adolfo Saravia Valdez, promotor del loteo "Lesser" a desarrollarse en el catastro N° 1869 del Dpto. La Caldera, tienen iniciado trámite de concesión de abastecimiento poblacional conforme C.A. Art. 24 inc a) a favor de la población que conforma el loteo Finca

Lesser" Art. 66 del C.A. desarrollo urbano realizado bajo la figura de Club de Campo, con aguas a captar desde el río Lesser (Latitud 24° 41' 26.71" S Longitud 65° 28' 30.00" O), con un caudal de 115 m3/día para uso poblacional de ejercicio permanente y de 2,625 lts./seg. para uso recreativo de ejercicio eventual.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 65, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Jurídico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 29/12/2014 al 07/01/2015

O.P. N° 100045500 F. N° 0001-61017

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

## Secretaría de Recursos Hídricos

**Ref. Expte. 0090034-240.371/14**

Esteban Amat Lacroix, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 9423, Suministro N° 305, Dpto. General Güemes, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública para una superficie de 38,1800 has, de carácter permanente, con una dotación de 20,0445 lts./seg de carácter permanente, aguas a derivar del Río Garrapatas, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 17 al 29/12/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100045634 F. N° 0001-61146

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Acaicito 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: La Poma Lugar: Acay Oeste, que se tramita mediante Expte. N° 21762 y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Superficie: 200,00 Has

Y	X
3477150.27	7282832.37
3479150.27	7282832.37

3479150.27	7281832.37
3477150.27	7281832.37

LL: Y= 3478207.88 X= 7282752.31

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: no posee. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 29/12/2014, 05 y 12/01/2015

O.P. N° 100045398 F. N° 0001-60883

Lithea Inc. Sucursal Argentina - Servidumbre para la Mina Turco I (Expte. N° 17.950) Depto. Los Andes - Lugar: Estación Salar de Pocitos - Expte. N° 19.832

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 108 y 109 del C.P.M., que en Expte. N° 19.832 - Solicitud de Servidumbre de Campamento, Planta de Beneficio y escombreras - se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 31 de octubre de 2014.- Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1°) Declarar constituida la Servidumbre de Campamento, Planta de Beneficio y Escombreras, para el Expte. N° 17950, ubicada en el Dto.: Los Andes, lugar Pocitos, de Lithea Inc. Sucursal Argentina... 2°) Durante el término de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de constituida Servidumbre, y sin posterior notificación, el concesionario deberá presentar ante la Autoridad Minera, las diligencias de mensura de la Servidumbre ya practicada (art. 16 del A.F.M. y art. 71 del C.M); previa designación de perito (con las condiciones de la ley art 98 del C. P.M (traer aceptación del perito; bajo apercibimiento de tener por no presentado); bajo apercibimiento de Caducidad.- 3°) Cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al interesado, y al Sr. Fiscal de Estado, en su Despacho, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a cargo del interesado, expídase testimonio de la misma, si el interesado lo solicita, tómesese razón en los registros y expedientes respectivos y pase a conocimiento de Catastro Minero". Fdo. Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 172,00 e) 11 y 29/12/2014

O.P. N° 100045372 F. N° 0001-60860

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Luis Alberto D'Ottavio en representación de Minerales de Altura SRL en Expediente N° 21.966 ha solicitado la petición de mensura de Mina Giovi de Sal Común, en el Departamento Los Andes, Salar de Pocitos y las Coordenadas de los esquineros correspondientes son las siguientes:

X: 7.306173,13 e Y: 3.391401,57

X: 7.306586,34 e Y: 3.391683,09

X: 7.305460,22 e Y: 3.393335,93

X: 7.305047,01 e Y: 3.393054,40

Superficie 100 has.

-Coordenadas Labor Legal, X: 7.305465,53 e Y: 3.393240,87.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y las propiedades mineras colindantes son las siguientes:

\* Mina Amarga 01, expediente N° 21962, vacante.

\* Mina Sui, expediente N° 21049, Latin American Minerals Argentina SA, Representante Dr. Sergio Alvarado, Santiago del Estero N° 179.

\* Mina Arenas Blancas 1, expediente N° 22110, Arenas Adriel Alexis, manzana 352 B, casa N° 15, B° Siglo XXI.

Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 10, 16 y 29/12/2014

O.P. N° 100045396 F. N° 0001-60860

La Dra. Hebe Samson, -Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Vittone, en Expte. N° 21703 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina María Amalia 1, de diseminado de oro y plata, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Diablillo. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7200153,81	3415911,05
7200153,81	3417877,03
7200348,10	3417877,02
7200355,81	3419092,23
7198878,07	3419092,23
7198880,58	3418911,10
7198880,58	3415911,10

Superficie: 429 Has 5121 m2.

Labor Legal

X = 7199920.00 Y= 3416750.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Ratones Sur, expte. 21655; Alpaca 1, expte. 16031; Renacuajo, expte. 11751; María Amalia, expte. 18350.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 11, 17 y 29/12/2014

O.P. Nº 100045443 F. Nº 0001-60940

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1º apartado), hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Vittone, en Expte. Nº 21748 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Palermo 1, de feldespato, mica, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El Quemado.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7256630.01	3464010.00
7255665.80	3467862.51
7255006.26	3467697.44
7255970.47	3463844.93

Superficie: 270 Has.

Labor Legal

X = 7255447.00 Y = 3467076.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Mirkos 7, expte. 20206; Leilita 15, expte. 22022; Leilita 12, expte. 21753.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 15, 22 y 29/12/2014

O.P. Nº 100045587 F. Nº 0001-61107

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. Nº 21.991 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Francisco Joaquín IX, de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca.

Superficie: 927,74Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7296470.00	2597526.16
7296470.00	2599897.00
7292556.84	2599897.00
7292556.84	2597526.16

Labor Legal

X = 7294880.00 Y = 2599320.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 23 y 29/12/2014 y 06/01/2015

## SENTENCIA

O.P. Nº 400005786 R. s/c Nº 400000841

**Tribunal de Juicio - Sala IV**

FALLA: I.- Condenando a Mario Roberto Aguirre (a) "catorce" D.N.I. Nº 8.179.972, argentino, nacido en Salta, capital del mismo nombre, el 09/10/47, hijo de Anastasio (f) y de María Saturnina Copa de Aguirre (f), soltero, comerciante, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Pje. Macaferri Nº 1 Bº Molino de la localidad de Cerrillos, Pcia de Salta, Prontuario Policial Nº 161.353- Secc. R.P., y demás condiciones personales relacionadas en autos a la pena de Ocho Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa (Tres Hechos) en perjuicio de M.B.A. (Arts. 119, 3º párrafo 4º párrafo inc. b), 42, 45, 55, 12, 19, 29

inc. 3, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local. - II) Disponiendo... III) Difiriendo... IV) Regulando... V) Ordenando.... -VI) Cópiese... Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Adriana I. Peralta, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintidós de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno (22/10/2021). Dra. Norma Beatriz Vera, Juez Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Adriana I. Peralta, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/12/2014

## SUCESORIOS

O.P. N° 400005791

F. N° 0004-04063

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez I de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Escobar, Marta Eugenia s/Sucesorio" Expte. N° 487.362/14 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Diciembre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 400005788

F. N° 0004-04061

El Sr Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría Autorizante N° 1, en autos "Sucesorio de: Jerez, Antonio Walter", Expte N° 380431/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial; por dos (2) días en el Nuevo Diario; por un (1) día en el diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 100045638

F. N° 0001-61154

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "González, Isabel Ramona s/Sucesorio", Expte. N° 448.108/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 21 de Noviembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 100045637

F. N° 0001-61151

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Ciudad de Salta, Secretaría (I) de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados; "Lezcano, Francisco Raúl - González, Restituta s/Sucesorio Expte N° 436.489/13", cita y emplaza por edictos que se publicaran del siguiente modo, por tres días en el Boletín Oficial, y un día en el Diario El Tribuno de Salta, y dos días en el Nuevo Diario de Salta a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que en dentro de los 30 (treinta) días, de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo, apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00

e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 100045636

F. N° 0001-61145

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., - Distrito Judicial del Sur - Metán-, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Carrasco, Roberto Aurelio por Sucesorio" Expte. N°: 17.688/14 cita, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 100045635 F. N° 0001-61148

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Sucesorio de Donat, Enrique Agustín - Expte n° 2.698/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de publicación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Noviembre de 2.014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 100045628 F. N° 0001-61139

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulado "Sucesorio de Valdez, Andrea Avelina y/o Valdez, Avelina y Gutiérrez, León Raúl y/o Gutiérrez, Raúl y/o, Gutiérrez, Raúl León". Expte N° 15.768/12, cita por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 400005783

F. N° 0004-04058

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación Distrito Centro Salta, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "Alvarado, Nicolás Ramón - Sucesorio" Expte. N° 489.516/14; cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 17 de Diciembre de 2014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005782

F. N° 0004-04057

La Dra. María Virginia Toranzo de Lovaglio Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Com., Laboral y de Familia de Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Gutierrez, Modesto Lazaro; Torres Leonor s/Sucesorio" - Expte. EXC N° 223/12, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (El Tribuno), Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria. Cafayate - Salta, 16 de Diciembre de 2014. Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005781

F. N° 0004-04056

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Guzman, Mercedes Matilde" s/ Sucesorio Expte N° 484.978/14, Resuelve: I.- Declarar Abierto el juicio sucesorio de Mercedes Matilde Guzman, de conformidad a lo dispuesto por el art.



723 y cdes. del C.P.C.C. y Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Diciembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005780 F. N° 0004-04055

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Centro Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa en los autos caratulados: "Lacasa, Adriana s/Sucesorio" Expte. EXC N° 538/14, resuelve: Cítese, por edictos, que se publicarán Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Diario El Tribuno), Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate - Salta, 12 de Diciembre de 2014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005778 R. s/c N° 400000840

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Ismael Justina Natividad Sucesorio" - Expte. N° 1-479.186/14, I./ - II./ Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de

los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III./- IV./- Firmado: Dra. Lucía Brandan Valy, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045597 R. s/c N° 100005361

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Actuario, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Polanco Julio" Expte. N° 20.404/10", Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o Acreedores para que dentro del Término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, 27 de Noviembre de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045586 F. N° 0001-61105

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, en los autos caratulados "Burgos, Felipa s/Sucesorio" - Expte. N° 465.742/14, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de Diciembre de 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045581 F. N° 0001-61097

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Vázquez, Jorge Elías - Sucesorio" - Expte. N° 478.616/

14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona. Secretaria. Salta, 10 de Setiembre de 2.014.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045575 F. N° 0001-61086

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur. Metán. Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados Sucesorio de Escobar, Pedro - Expte. N° 17.288/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el termino de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones de - 3 (tres) días consecutivos - en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metan, 27 de Noviembre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005771 F. N° 0004-04049

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Dra. Bibiana María Acuña - Juez-, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "Burgos, Evangelista - Sucesorio", Expte. N° 452.105/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 30 de Octubre de 2.014. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 29/12/2014

O.P. N° 100045571 F. N° 0001-61080

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria del Dr. Martin Jalif (i) en los autos caratulados "Rodríguez, Carlos Enrique; Kapusta, María del Carmen - Sucesorio", Expte N° 349.951/11 declara abierto el presente sucesorio de María del Carmen Kapusta y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el termino de 30 días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta, Art. 723 del CPCC. Salta, 10 de Diciembre de 2.014. Dr. Martin Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 29/12/2014

O.P. N° 100045558 F. N° 0001-61069

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar; titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio de Díaz, Ramón Jorge" - Expte. N° 1-485.397/14, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.724 del C.P.C.y C.- Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y otro de mayor circulación. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 29/12/2014

O.P. N° 100045557 F. N° 0001-61068

La Dra. Mercedes Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Pastor, Trinidad / Sucesorio" Expte. N°: 483.153/14 cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en un diario de circulación comercial masiva y el Boletín Oficial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días

corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 09 de Diciembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 29/12/2014

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100045619

F. N° 0001-61128

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Salazar Trujillo, Juanita c/Usandivaras de Greni, Yone Margarita y Municipalidad de la Ciudad de Salta - Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal"; Expte. N° 95.387/04, cita a todos los herederos de la Sra. Juana Margarita Usandivaras de Greni y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho en el presente proceso, mediante Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 03 de Diciembre de 2.014. Fdo. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 400005779

F. N° 0004-04054

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (juez anteriormente interviniente, Dra. Nelda Villada Valdez), Juez, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola en los autos caratulados: "Requelme Daniel vs. Argarañaz de Coll Clara Cecilia; Mosca, José Enrique - Bartoletti, Juan Manuel y/o Sus Herederos s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 327.044/10, resuelve: Cítese al Sr. Juan Manuel Alberto Bartoletti a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendō apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle De-

fensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 02 de Diciembre de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 30/12/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100045590

F. v/c N° 0002-04655

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "La Casona Regionales S.R.L. por Quiebra", Expte. N° EXP - 498043/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/12/14 en el que se hizo saber que en fecha 1° de Diciembre de 2.014 se decretó la Quiebra de La Casona Regionales S.R.L., con domicilio en Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta (ex Avda. Virrey Toledo) N° 702 y procesal en calle Alsina N° 476, P.B., Dpto. 4, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 11 de Diciembre de 2014 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Alejandro David Levin, Mat. Prof. 2.100, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 06 de Marzo de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 24 de Abril de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 10 de Junio de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, Salta 19 de Diciembre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 476,00

e) 23/12/2014 al 06/01/2015

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100045596

F. N° 0001-61118

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840

P. 4, CABA, hace saber que en autos caratulados "Fithoplasma S.A. s/Concurso Preventivo" se ha modificado, el cronograma oportunamente fijado, estableciéndose el día 08.04.2015 como nueva fecha para que el síndico, Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no B, reciba los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12 a 18 hs. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 21.05.2015 y 03.08.2015 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 05.02.2016 a las 10.30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el día 12.02.2016. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Salta. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2014. Dr. Julián Maidana, Secretario.

Imp. \$ 350,00 e) 23/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 100045591 F. N° 0001-61115

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4°, CABA, hace saber que en con fecha 31-10-2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Rodrigo Yamil Abdala, CUIT 20-29799172-9, domiciliado en calle Carlos Tejedor 1711, Boulogne, San Isidro, Buenos Aires; designándose síndico a la Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no. B, donde recibirá los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12 a 18:00 hs., hasta el día 08-04-2015. - El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522, los días 21.05.2015 y 03.08.2015 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 05-02-2016 a las 10,30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el día 12-02-2016. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Salta. Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2.014. Dr. Julián Maidana, Secretario.

Imp. \$ 350,00 e) 23/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 100045568 F. N° 0001-61076

El Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, de la Ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez,

Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden con domicilio en calle Los Peteribies N° 635, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, en causa caratulada "Baez, Dante Atilio s/Concurso Preventivo Pequeño", Expte N° 475.860/14, hace saber que en fecha 18 de junio de 2.014, se ha declarado abierto el concurso preventivo del señor Dante Atilio Baez, DNI N° 17.561.933, CUIL N° 20-17.561.933-0, domiciliado en Calle 2, Casa 31 B° Welindo Toledo, Provincia de Salta, designando como Síndico del concurso, al CPN Aldo Rubén Galup con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta. Estableciendo como fecha tope el día 20 de marzo de 2.015 o el siguiente hábil, para que los acreedores del mismo por cualquier título presenten su solicitud de verificación por ante la Sindicatura con los títulos justificativos de sus créditos, fijando como días de atención los días lunes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. Señalando como fecha tope el día 12 de mayo de 2.015 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (art. 200 y 35 LCQ), y el día 29 de junio de 2.015 o el hábil siguiente para que la Sindicatura presente el informe general (art. 200 y 39 LCQ). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia de Sata (Art. 14 inc. 4 LCQ). Señalando como fecha de la última publicación de edictos el día 13 de febrero de 2.015. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez. Salta, 15 de Diciembre de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 440,00 e) 22 al 30/12/2014 y 05/01/2015

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400005790 R. s/c N° 400000842

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan; en Expte. N° 488.650/14, caratulado: "Patiño, Tomasa Carina Rectificación de Partida de Nacimiento", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a formular oposición para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación se opongan a la rectificación de la Partida de Nacimiento de la Sra. Tomaba Carina Patiño, D.N.I. N° 25.993.961, nacida el 13 de Julio de 1.977 en Salta-Capital, hija de Arturo Jesús Patiño y de Leonor Socorro Delgado, (Acta N°

958 - Tomo 14 - Folio 157 Año 1979), en el sentido de que solicita se reemplace la letra "C" del nombre Carina por la letra "K", quedando el nombre como Tomasa Karina Patiño. Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 17 de Diciembre de 2.014. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo e) 29/12/2014 y 29/01/2015

O.P. N° 400005777 F. N° 0004-04053

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/Constructora Jano S.R.L. s/Ejecutivo", Expte. N° 3-166/12, cita y emplaza a la demandada Constructora Jano S.R.L., para que comparezca en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez). Salta, 4 de Noviembre de 2.014. Dra. Mariela Alejandra Giménez (Secretaria).

Imp. \$ 140,00 e) 23 y 29/12/2014

O.P. N° 400005776 F. N° 0004-04052

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Obra Social del Personal de la Construcción c/Mamani, José Carlos s/

Ejecutivo", Expte. N° 21000271/2012, cita y emplaza al Sr. José Carlos Mamani, para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 1° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr. Asimismo se le intima para que en el plazo de (5) días constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley; y denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el constituido (art. 41 del CPN). Publíquese por 2 días. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez Federal). Salta, 13 de Noviembre de 2014. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 23 y 29/12/2014

O.P. N° 100045566 F. N° 0001-61075

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Verchan, Sonia Alejandra c/Silvestre, Celedonio y/o Guari, Rosario" s/sumario expte N° 473.323/14: II.- Cítese a los demandados por edictos, que se publicaran por tres días en el boletín oficial y un diario de mayor circulación, para que en el término de 6 (seis) días computables desde la fecha de la última publicación, comparezcan a estas actuaciones a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. Salta, 15 de Diciembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 29/12/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400005787 F. N° 0004-04060

#### Antigal S.R.L.

1) Socios: Matías Alejandro Martínez Alvarado, D.N.I. N° 29.206.548, C.U.I.T. N° 20-29206548-6, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Abril de 1982, estado civil soltero, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Los Laureles N° 454, B°

Cofico de esta ciudad; y Gabriela Alejandra Delturco Castaño, D.N.I. N° 28.187.134, C.U.I.T. N° 27-28187134-5, de nacionalidad argentina, nacida el 06/11/1980, estado civil soltera, de profesión médica, con domicilio en calle Los Laureles N° 454, B° Cofico de esta ciudad;

2) Lugar y fecha de constitución: El contrato social fue suscripto en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, el 06/11/2014;

3) Denominación: Antigal S.R.L.;

4) Domicilio social: Los Laureles N° 454, B° Cofico de esta ciudad de la Provincia de Salta, República Argentina;

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier punto del territorio del país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades u operaciones: Promoción y obtención de órdenes de trabajo, asesoramiento profesional e integral para la actividad agro-ganadera.- Asimismo, podrá obtener, operar y usufructuar licencias, permisos y/o autorizaciones, e implementar, proyectar, administrar y ejecutar sistemas de amplia e integral cobertura relacionada con el Objeto Social.- La sociedad podrá por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, desarrollar las siguientes actividades: explotación directa o indirecta en todas sus formas de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, cítrícolas, de granja, de colonización sea esta de propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestación, reforestación y plantaciones de cualquier tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas como fumigaciones, siembra, cosecha, trillar y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales, compraventa, permuta, locación, depósito, acopio, consignación y cualquier clase de operaciones sobre esos bienes y productos, como también la de insumos agrícolas, ganaderos y todo elemento necesarios para el ciclo productivo y pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado así como importación y exportación.

6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción;

7) Capital social: Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00); dividido en Quinientas (500) cuotas sociales de pesos novecientos (\$ 900,00) cada una.- Matías Alejandro Martínez Alvarado suscribe Cuatrocientas (400) cuotas, por un total de pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00) equivalente al ochenta por ciento (80%) del total del capital social.- Gabriela Alejandra Delturco Castaño suscribe Cien (100) cuotas, por un total de pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) equivalente al veinte por ciento (20 %) del total del capital social. - Los socios integran el cincuenta por ciento (50%) del

capital social en efectivo en este acto; comprometiéndose a la integración total en plazo de dos (2) años computados a partir de la suscripción del contrato;

8) Administración y Representación: Será ejercida por un Gerente, socio o no.- Por decisión unánime de los socios, es designado Socio Gerente el Sr. Matías Alejandro Martínez Alvarado, con domicilio legal y especial en calle Los Laureles N° 454, B° Cofico, de la Provincia de Salta;

9) Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentación prevista por la Ley 19.950.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 182,00

e) 29/12/2014

O.P. N° 100045639

F. N° 0001-61155

### Suco S.R.L.

1.- Socios: 1) Teodoro Jovanovics, argentino, DNI N° 8.183.721 CUIT/CUIL N° 20-08183721-0, nacido el 07/01/1948, profesión: abogado, estado civil: casado con la Sra. María Raquel Sanz, DNI N° 5.809.633, con domicilio en calle Los Raulies N° 329 - B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

2) Hugo Osvaldo Jovanovics, argentino, DNI N° 8.283.483, CUIT/CUIL N° 20-08283483-5, nacido el 02/05/1950, ocupación: empleado, estado civil: casado con la Sra. Marta Alicia Araujo, DNI N° 10.425.540, con domicilio en calle Las Tipas N° 160 - B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 06 de Octubre de 2.014 ante el Escribano Eduardo de Athayde Moncorvo (h)

3.- Denominación: "Suco S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Apolinario Saravia N° 228 de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Adquisición, enajenación, venta, permuta, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo,

arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, sean propios y/o de terceros. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Construcción de obras públicas y/o privadas por cualquiera de los sistemas de propiedad, incluidas las comprendidas en la ley de propiedad horizontal u otra que permitan las normas vigentes en la materia, pudiendo ejercer representaciones, mandatos y administración de empresas afines y complementarias de su objeto social y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales, del país o del extranjero.

6.- Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100) dividido en 600 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Teodoro Jovanovics, el 50% del capital, o sea 300 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) y el Sr. Hugo Osvaldo Jovanovics, el 50% del capital, o sea 300 cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100). El capital es integrado en su totalidad en dinero efectivo, resolviendo los socios integrar un 25% (veinticinco por ciento), en este acto y el saldo restante en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de uno (1) a tres (3) Gerentes, sean socios o no, quien/es podrá/n actuar en forma conjunta o indistinta teniendo sus actos plena validez, tendrá/n a su cargo la representación legal de la firma y se mantendrá/n en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, estableciéndose en uno el número de Gerentes Titulares, quedando designado en este acto, el Sr. Teodoro Jovanovics, DNI N° 8.183.721.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del Gerente designado por la sociedad, lo reemplazará en su lugar un Gerente Suplente, designándose en este acto, al Sr. Hugo Osvaldo Jovanovics, DNI N° 8.283.483.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituyen domicilio especial en

calle Apolinario Saravia N° 228 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 191,00

e) 29/12/2014

O.P. N° 100045623

F. N° 0001-61137

### TRANS ME-VA SRL

1) Socios: Rafael Orellana, DNI N° 20130000, argentino, empresario; CUIT 20201300003, casado en primeras nupcias con Herrera Ruth Beatriz, DNI N° 17959222, de profesión empleada, domiciliada en Manzana D Casa 19 Barrio El Sol Campo Quijano - Rosario de Lerma, Salta; fecha de nacimiento el 10/07/1968, domiciliado en Manzana D Casa 19 Barrio El Sol Campo Quijano - Rosario de Lerma, Salta; y Orellana Noelia Vanesa Beatriz, DNI N° 33668245 argentina, estudiante, soltera; CUIT 27336682458, fecha de nacimiento el 31/01/1988, domiciliada en Manzana 173 "B" Lote 21 Barrio San Silvestre, Salta.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 días del mes de Octubre del año 2014.

3) Denominación de La Sociedad: "TRANS ME-VASRL".

4) Domicilio y Sede Social: Se constituye la Sede Social en Manzana A, Lote 04 Barrio El Círculo I Salta Capital.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por -cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros- a las siguientes actividades Transporte de Cargas en General dentro del Territorio Nacional como así también en países limítrofes, de productos de toda clase, propios o de terceros, a través de medios propios o de terceros.

6) Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por Doscientas (200) Cuotas de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) Cada Una, que los socios suscriben ciento ochenta (180) cuotas el Socio Rafael Orellana y veinte (20) cuotas el

socio Noelia Vanesa Beatriz Orellana e integran en un Veinticinco por Ciento (25%) en efectivo, y el saldo será integrado en un plazo de dos, años.

7) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por un gerente socio o no, designándose al socio Rafael Orellana, en calidad de Gerente quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma, precedida por la fórmula "TRANS MEVA SRL". El Gerente designado constituye una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). El Gerente fija domicilio legal y especial en Manzana A, Lote 04, Barrio El Círculo I Salta Capital.

8) Duración: La duración de la sociedad será de 90 años a partir de su inscripción.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 128,00

e) 29/12/2014

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100045579

F. N° 0001-61095

**Begonia Design**

**Artesanías de Diseño**

Lucrecia Adela Moyano Saravia, DNI 5097473, con domicilio en Ruta Provincial 115, María Julia Solá 1879, Lesser - Salta, transfiere el 100% del Fondo de Comercio del negocio "Begonia Design" ubicada en la calle Caseros 370, a favor de Rosa Guadalupe Minak, DNI 22122476, libre de deudas, habilitado por el Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, folio 413, Asiento N° 7.758 del libro 22 de Matriculas de Comerciantes.

Oposiciones durante el término de (10) días a partir de la última publicación en las oficinas de la Doctora Maria Elena Gonzalez Diez, Brown 410 - Salta - Lunes a Viernes de 18 a 20.

**Lucrecia Moyano Saravia**  
DNI 5097473

Imp. \$ 160,00

e) 23 y 29/12/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400005792

F. N° 0004-04064

**Moldura Limache S.R.L.**

**Designación de Gerente**

Inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta el 20 de mayo de 1.992, bajo el número 224/5, asiento 2449 del Libro 9 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

1) Designación gerentes: Se comunica que por Actas de Reunión de Socios de fechas 08 de setiembre de 2.014 y 28 de setiembre de 2.014, los Señores Rodolfo Joaquín Briones y Ana Beatriz Fernández Sajarevich, ambos en sus condiciones de únicos socios de "Moldurera Limache S.R.L.", que representan el 100% del capital social, resolvieron: renuncia del actual gerente de la sociedad Señor Rodolfo Joaquín Briones, y designación del Señor Martín Javier Briones, D.N. 30.637.438, como gerente titular de la sociedad, quien acepta el cargo, y fija domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas 3.799, de esta ciudad; como así la designación del Señor Rodolfo Joaquín Briones, D.N.I. 7.674.958, como gerente suplente, quien acepta el cargo, y fija domicilio especial en Cervantes Saavedra 2765 de Salta, Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 29/12/2014

O.P. N° 400005785

F. N° 0004-04059

**Codecop SRL**

**Inscripción de Sucursal**

Mediante Acta de Reunión de Socios, de fecha 17 de Marzo de 2014, los socios Irene Edith Fernández D.N.I. 20.697.681 y Carlos Daniel Zeballos D.N.I. 18.554.004, resolvieron instalar una Sucursal en la Ciudad de Salta, designando como representante al Sr. Elpidio Fortunato Chávez D.N.I. 8.355.489, con domicilio especial en Barrio Santa Ana 1, calle 5, casa 980 Salta Capital y con domicilio en Barrio Leandro Alem, manzana 6, lote 13, casa 64, Salta Capital.



CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 29/12/2014

O.P. N° 100045625

F. N° 0001-61138

**Zozzoli S.A.**

### Inscripción de Directorio

Mediante Acta de Asamblea N° 192 de fecha 24/09/2014, los socios de común acuerdo deciden designar un nuevo Directorio por un nuevo mandato. Puesta a votación, se aprueba por unanimidad que el Directorio estará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y por Acta de Directorio N° 193 de fecha 25/09/2014, se decide la distribución de los cargos nombrado en la Asamblea, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Sr. Daniel Eduardo Zozzoli, DNI N° 12.098.905, Directora Titular y Vicepresidente: Sra. Patricia Graciela Presch, DNI N° 13.109.122, y Director Suplente: Sr. Guillermo Daniel Zozzoli, DNI N° 30.565.103.

Los Directores designados manifiestan que aceptan los cargos propuestos, constituyendo domicilio especial en Av. Rodríguez Durañona N° 160 - Parque Industrial de la Ciudad de Salta, y se desempeñarán en sus funciones por el término de Tres (03) ejercicios, desde el 30 de Septiembre de 2.014 hasta el 30 de Septiembre de 2.017.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12 de Diciembre de 2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 29/12/2014

O.P. N° 100045621

F. N° 0001-61135

**Kuvefa S.R.L.**

### Prórroga del Plazo del Contrato Social Constitutivo

En la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, República Argentina, a los 23 días del mes de

Septiembre del año dos mil catorce, se reúnen en la sede social de Kuvefa S.R.L., sita en avenida Sarmiento N° 722 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, la totalidad de los socios, es decir el señor Kuldeep Singh, D.N.I. N° 18.826.799, CUIT N° 20-18826799-9; y el señor Harmail Singh, D.N.I. N° 18.826.793, CUIT N° 20-18826793-9; mediante Acta de Reunión de Socios, en su calidad de únicos socios de la empresa mencionada y que representan la totalidad del Capital Social, el que se encuentra totalmente suscrito e integrado, con el objeto de tratar el siguiente tema: Prórroga del Plazo del Contrato Social Constitutivo. Y ambos socios exponen: que debido a que el plazo de duración de la sociedad originalmente establecido en el artículo o cláusula segunda del Contrato Social Constitutivo, inscripto el 03 de Noviembre de 1999 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Folio 24/5; Asiento N° 4891 del Libro N° 18 de S.R.L., se encuentra próximo a vencer, y que atento a las necesidades comerciales y de futuros proyectos a realizar, es que demandan la Prórroga del Plazo de duración de la Sociedad por el término de quince años (15) contados a partir de la fecha de la inscripción de la solicitud de Prórroga, por cuanto su vencimiento actual opera en fecha Noviembre del año 2014; la que es aprobada por Unanimidad. A continuación los socios consideran que no es necesario modificar la cláusula segunda del Contrato Social Constitutivo, ya que en ella se faculta a la sociedad a prorrogar el plazo de duración por quince años más, la cual es considerada plenamente por ellos para la decisión de la prórroga. La misma debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del Plazo de Duración de la Sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 116,00

e) 29/12/2014

O.P. N° 100045585

F. N° 0001-61102

**Inversora Juramento S.A.**

### Emisión Estados Contables

Se hace saber por un día que Inversora Juramento S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en la Ruta Nacional N° 16, Km. 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, Argen-

tina, constituida conforme a las leyes de la República Argentina el 27 de julio de 1990, bajo la denominación "Agropecuaria Río Juramento S.A.", con un plazo de duración de 99 años desde su constitución, e inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al folio 383, asiento 1474 del libro 5 de Sociedades Anónimas el 14 de noviembre de 1990, emitió la tercera clase de obligaciones negociables por un valor nominal de Pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 3") bajo su programa global para la emisión de obligaciones negociables, simples no convertibles en acciones, por un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento de hasta US\$100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). La creación del Programa y la oferta pública de obligaciones negociables en el marco del mismo fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 16.744 de fecha 14 de febrero de 2012. De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, por sí, o para terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Explotación agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas directas o indirectas, de establecimientos agrícolas y ganaderos, y establecimientos de productos agropecuarios de cualquier naturaleza, propios o de terceros; (b) Comercial, mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de derivados de la actividad agropecuaria, y de productos alimenticios de toda índole, propios o de terceros; (c) Industrial, mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento, y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o transformación de bienes, frutos y productos derivados de la actividad agropecuaria, así como el desarrollo industrial de todas las actividades relacionadas con la reducción de emisiones; (d) Importación y exportación de materias primas y todo tipo de bienes; (e) Transporte de productos conexos a la actividad agropecuaria; (f) Inmobiliarias, con relación a inmuebles tanto rurales como urbanos; (g) Financieras, y de crédito en general; h) Mandatos y servicios, pudiendo actuar como mandataria, prestadora de servicios, así como de asesoramiento en aspectos financieros. Actualmente, la actividad principal de Sociedad es la producción de carne en el noroeste argentino para el abastecimiento de dicha región y para la exportación, participando en todas las etapas de la cadena de valor, incluyendo a la

producción agrícola. El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014 era de Pesos cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos diez mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 432.610.472). El capital social se encuentra compuesto por noventa y cuatro millones seiscientos veintiséis mil doscientas setenta y seis (94.626.276) acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción y trescientas treinta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y seis (337.984.196) acciones ordinarias Clase B con derecho a 1 voto por acción, todas ellas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. Su patrimonio neto era de Pesos mil quinientos cincuenta y dos millones setecientos veintitrés mil trescientos treinta y nueve (\$ 1.552.727.339) al 30 de septiembre de 2014. El capital de las Obligaciones Negociables Clase 3 será pagado en cuatro cuotas iguales, correspondientes cada una al 25% del capital, siendo las fechas de pago de capital el 18 de junio de 2016, el 18 de diciembre de 2016, el 18 de junio de 2017 y el 18 de diciembre de 2017, o de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, la Fecha de Pago de Capital a considerar será el primer Día Hábil inmediatamente siguiente. El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 3 devengará intereses a una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar Bancos Privados más un margen equivalente a 600 puntos básicos, que se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los intereses se pagarán en las siguientes fechas: el 18 de marzo de 2015, el 18 de junio de 2015, el 18 de septiembre de 2015, el 18 de diciembre de 2015, el 18 de marzo de 2016, el 18 de junio de 2016: el 18 de septiembre de 2016, el 18 de diciembre de 2016, el 18 de marzo de 2017, el 18 de junio de 2017, el 18 de septiembre de 2017 y el 18 de diciembre de 2017, o de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el Día Hábil inmediatamente siguiente. La Sociedad poseía deuda garantizada por un monto de Pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil doscientos (\$ 1.257.214) al 30 de septiembre de 2014. La creación del Programa fue dispuesta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de octubre de 2011 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de octubre de 2011, oportunidad esta última en la que el Directorio también determinó los términos y condiciones del Programa. El Directorio determinó los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 3 en su reunión de fecha 17 de octubre de 2014. Con anterioridad, Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase 1 por un monto de

Pesos cien millones (\$ 100.000.000), con fecha 5 de marzo de 2012, y las Obligaciones Negociables Clase 2 por un monto de Pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000), con fecha 13 de agosto de 2013.

Francisco Müller Neto

DNI 92919097

Apoderado

"Inversora Juramento S.A."

Imp. \$ 1.405,00

e) 23/12/2014 al 06/01/2015

## Sección GENERAL

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045640

Saldo anual acumulado	\$ 886.990,60
Recaudación	
Boletín del día: 23/12/14	\$ 4.661,00
Total recaudado a la fecha	\$ 891.651,60

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005793

Saldo anual acumulado	\$ 201.883,00
Recaudación	
Boletín del día: 23/12/14	\$ 1.236,00
Total recaudado a la fecha	\$ 203.119,00

### AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indeliblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676